



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba

TRASLADO EN LISTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que la parte demandante: **APOYO DIAGNÓSTICO DE COLOMBIA S.A.S.**, persona jurídica identificada con la **NIT No. 900.786.433-3**, quien actúa a través de apoderado judicial, presenta **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MAYOR CUANTIA** promovido contra **CLÍNICA LA ESPERANZA DE MONTERÍA S.A.S.** persona jurídica identificada con la **NIT No. 900.005.955-6** – **Radicado No. 23 001 31 03 002 2022 00057 00**.

Queda autorización de secretaria para su publicación en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>), a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibidem, a partir de las 8: AM del día **siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**.

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/112>) por autorización de secretaria, por el término de un día, hoy **siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 8:00AM.

SECRETARÍA. - Montería, **siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**. En la fecha y siendo las 5:00 PM, se desfija de la tabla de la secretaria la presente lista y se agrega a sus referentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar público de traslado en el micrositio del juzgado, en aplicación a lo normado en el artículo 9 de la ley 2213 de 2022 y C.G.P., se autoriza la publicación de secretaria en el micrositio del juzgado. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>

RICARDO JOSE DOVAL ANICHARICO
Secretario

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d2c7195d3b15a1be664feaa1af38212c0add6ce1a55df7ea89931448b2ddad**

Documento generado en 06/12/2023 03:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>